

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 640/2000, promovido por D. Juan Miguel Carmona Carmona contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 640/2000, promovido por D. Juan Miguel Carmona Carmona contra la Junta de Extremadura, sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000 (D.O.E. 26 agosto de 2000), de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000 (D.O.E. 8 de abril de 2000)».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de noviembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 664/2000, promovido por D.ª Manuela Martínez Alvaro contra la Junta de Extremadura sobre adjudicación forzosa de destino.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 664/2000, seguido a instancias de D.ª Manuela Martínez Alvaro, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la adjudicación forzosa de destino

en el I.E.S. «La Siberia» de Talarrubias como consecuencia, según la recurrente, del resultado del concurso de traslado.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de noviembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 28 de noviembre de 2000, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Extremadura para el desarrollo de actividades formativas en urgencias y emergencias en el medio rural.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, se da publicidad a la subvención concedida a la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Extremadura, mediante Resolución de fecha 27 de noviembre de 2000, por importe de ocho millones de pesetas, para el desarrollo de actividades formativas en Urgencias y Emergencias Sanitarias en el medio rural.

Mérida, 28 de noviembre de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se acredita el «Hospital San Pedro de Alcántara», de Cáceres, para la obtención e implantación de médula ósea y progenitores hematopoyéticos autólogos.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada

por el Director Gerente del «Hospital San Pedro de Alcántara» de Cáceres, a los efectos de acreditación del mismo para la obtención e implantación de médula ósea y progenitores hematopoyéticos autólogos.

Vistas la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes; la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos; el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización de tejidos humanos; el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Vista la Orden de 16 de septiembre de 1999, por la que se delega en el Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria las competencias reguladas por el Decreto 5/1987, de 27 de enero.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria resuelve:

PRIMERO.—Acreditar el «Hospital San Pedro de Alcántara» de Cáceres para la obtención e implantación de médula ósea y progenitores hematopoyéticos autólogos.

SEGUNDO.—Esta acreditación será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Diario Oficial de Extremadura», siendo renovable por periodos de idéntica duración.

TERCERO.—La institución hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Mérida, 17 de noviembre de 2000.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del texto del Acuerdo sobre el Calendario Laboral y Anexo del Convenio Colectivo de Trabajo

«Deutz-Diter, S.A.», Expte.: 54/2000, de la provincia de Badajoz.

VISTO: El texto del Acuerdo sobre el Calendario Laboral de 2001 y Anexo del Convenio Colectivo «DEUTZ-DITER, S.A.», con código informático 0600332, de ámbito local y funcional de Empresa, suscrito el 2-11-2000, de una parte, por la Empresa (Dirección de Recursos Humanos) y de otra por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura (DOE de 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo

A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz.

Mérida, 20 de noviembre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

EN ZAFRA, A DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA DEUTZ DITER, S.A. ENTRE LA DIRECCION DE RR.HH. Y EL COMITE DE EMPRESA

ORDEN DEL DIA: CALENDARIO AÑO 2001

Siendo las nueve horas del día antes señalado, se reúnen en los